

Por las razones expuestas en los documentos adjuntos, el gerente de EMAYA, por delegación de poderes de representación otorgados por el Consejo de Administración, el 19 de julio de 2023, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir esta licitación según las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Suministro de armarios RF-90 o equivalente para productos químicos inflamables en cumplimiento de normativa APQ en las depuradoras de agua residual de EMAYA.

Presupuesto Base de Licitación: 19.000€, IVA excluido.

División en Lotes: No, de conformidad con el art. 99.3 LCSP.

Valor estimado del contrato: 19.000€

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Simplificado Abreviado, de conformidad con el art. 159.6 LCSP.

Duración: 1 año a contar desde el día siguiente al registro del contrato.

Prórroga: No

Plazo de garantía: La garantía de los productos será de un (1) año a contar desde la fecha de recepción y conformidad.

Revisión de precios: No

Parámetros objetivos para apreciar valores anormales o desproporcionados: Sí, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas particulares.

Financiación: Ha quedado acreditado en el expediente la existencia de Fondos.

Responsable del contrato: Víctor Fernández Ferragut

2. Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Acordar la solicitud a la Dirección General de Recursos Hídricos la indemnización de la inversión al amparo del Decreto 51/1992, de 30 de julio, sobre indemnizaciones y compensaciones adicionales 2º y 6º de la Ley 9/1991, de 27 de noviembre, reguladora del Canon de Saneamiento. Dado el importe de escasa cuantía (inferior a 90.000€) EMAYA adelanta la inversión a la obtención de la financiación y en caso de no obtener la resolución definitiva por parte de la Dirección General de Recursos Hídricos se reducirá el importe de otras inversiones con el fin de no desequilibrar las cuentas de la empresa.
4. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
5. La composición de la Unidad Técnica de asistencia se hará según acuerdo adoptado por Consejo de administración de fecha 6 de noviembre de 2019, mediante el cual se designó a los miembros de la Unidad Técnica, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de enero de 2020.

Palma, a 14 de mayo 2024.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades